

RESISTENCIA, 20 ENE 2023

DICTAMEN N° 024

Ref.: E13-2022-15501-Ae Concurso de Precios N° 930/2022 Obra: Pavimento Urbano → MARGARITA BELÉN; Tramo: Calle C. Pascual entre calle P. Gerzel y calle S. Hurtado; Calle Tomassi entre calle S. Hurtado y calle J. Riela; Calle P. Gerzel entre calle 2 de abril y calle C. Pascual; Calle S. Hurtado entre calle D. Tomassi y calle C. Pascual; Objeto: Construcción De Calzada De Hormigón con Cordón Integral. Resolución N° 4593-2022.

//- CALIA DE ESTADO

A

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido con veinticuatro (24) e partes, excluida la presente-, haciéndose saber que, de las constancias del mismo, no se advierten ningún vicio de procedimiento que pudiera obstar a la prosecución del trámite.

A e parte 10, obra Resolución del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial N° 4593 de fecha 29/11/2022, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar el Concurso de Precios N° 930/22.

A e parte 12 obran invitaciones cursadas a distintas empresas del medio local.

A e parte 17, obra Acta de Apertura de ofertas realizada el 14/12/2022, dejando constancia de la recepción de dos (2) sobres e individualizando cada una de las ofertas.

A e parte 20, obra Informe Técnico.

A e parte 21, obra Acta de Consejo Técnico N° 90/22 de fecha 28/12/2022, en función de Consejo de Adjudicaciones; y por la cual conforme el fundamento expuesto sugiere: ...B) ADJUDICAR la OBRA..., a la Empresa VMF S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos y administrativos previstos en el Pliego de Condiciones del Concurso de Precios. Ley N° 1182 K, y ser precio conveniente para los intereses de esta Repartición, por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 61/100 (S 37.937.818,61).

A e parte 23, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite correspondiente.

Por lo expuesto, deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula este proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogada
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 TOXI F0599 S12
C.S.J.N. T986 F0201